



Ayuntamiento de **Lebrija**

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las diecisiete horas del día seis de octubre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

**D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde**  
**D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2<sup>a</sup> Tte. de Alcalde**  
**D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3<sup>o</sup> Tte. Alcalde**  
**D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4<sup>o</sup>. Tte. de Alcalde**  
**D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5<sup>o</sup> Tte. de Alcalde**  
**D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6<sup>o</sup> Tte. de Alcalde**

### **NO ASISTE**

**D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7<sup>o</sup> Tte. Alcalde**

Asistidos por el Secretario General D. Cristóbal Sánchez Herrera da fe del acto, y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Adjudicación del lote 2 del contrato de suministro en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de alumbrado extraordinario para feria y navidad para los años 2022 y 2023 , Expediente PCA/70/2022.
- 3.- Adjudicación del contrato de servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de mejora de infraestructura y ordenación en Avenida José Bergamín (PFOEA 2021), Expediente PEA/50/2022.
- 4.- Aprobar la Certificación nº 1 y Factura de la obra Adecuación de local en planta baja de guardería infantil.



Ayuntamiento de **Lebrija**

- 5.- Aprobar la Certificación nº 6 y Factura de la obra Terminación de edificación de la unidad de estancia diurna para personas gravemente afectadas del Plan Supera Lebrija II.
- 6.- Aprobar la Certificación nº 8 y Factura de la obra Remodelación del Campo de Fútbol Municipal.
- 7.- Aprobar la Certificación nº 12 y Factura del proyecto de obra mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior de municipio de Lebrija (Sevilla).
- 8.- Solicitar al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla subvención para la realización de actividades culturales.
- 9.- Rectificación error material y aritmético de los acuerdos de fecha 25/05/2022 y 29/09/2022 del expediente de contratación Remodelación de Parque Infantil Bulevar Océano Atlántico.
- 10.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución “Adaptación Planta Alta de Aulas CFGM Deportes” incluido en la línea 11 (21kone11) construcción y/o equipamientos de centros de empresas/formación/estudio del Programa Municipal de Empleo y apoyo empresarial del Plan de Reactivación Económica y Social (PLAN CONTIGO) de la Diputación Provincial de Sevilla.

#### **PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

#### **PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA FERIA Y NAVIDAD PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023 , EXPEDIENTE PCA/70/2022.**

Por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Adjudicación del lote 2 del contrato de suministro en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de alumbrado extraordinario para feria y navidad para los años 2022 y 2023, Expediente PCA/70/2022 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario el suministro en régimen de alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de la portada y las instalaciones del Alumbrado Extraordinario de la Feria y Alumbrado Extraordinario de la Navidad para los años 2022 y 2023, prorrogable anualmente por 2 años más, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 11 de mayo de 2022 suscrita por la Ingeniera Técnica Industrial, D<sup>a</sup>. Inmaculada Bellido Tejero.

Vista la Providencia de Alcaldía de 30 de mayo de 2022 de inicio del expediente de contratación administrativa del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE,



## MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA FERIA Y NAVIDAD PARA LOS AÑOS 2022 y 2023.

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de junio de 2022 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA FERIA Y NAVIDAD PARA LOS AÑOS 2022 y 2023**, Expediente PCA/70/2022, mediante procedimiento abierto, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho euros (82.648,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de diecisiete mil trescientos cincuenta y seis euros con ocho céntimos de euro (17.356,08 €), lo que supone un total de cien mil cuatro euros con ocho céntimos de euros (100.004,08 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1: ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE FERIA	41.324,00 €	8.678,04 €	50.002,04 €
LOTE Nº 2: ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD	41.324,00 €	8.678,04 €	50.002,04 €
TOTAL	82.648,00 €	17.356,08 €	100.004,08 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de ciento sesenta y cinco mil doscientos noventa y seis euros (165.296,00 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 8 de junio de 2022 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 23 de junio de 2022.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente, el informe técnico de valoración de las ofertas de 17 de julio, las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 11 y 14 de julio y 2 de agosto de 2022, y el acuerdo de de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2022, acordando rechazar la oferta presentada por EXTINTORES LA JANDA, S.L. con NIF B72296114, propuesta adjudicataria a los lotes 1 y 2 del contrato, al comprobarse, a la vista de la documentación aportada por la empresa para acreditar la solvencia económica en el contrato de referencia, que arroja unas cifras de negocios inferiores a las exigidas en el Apartado 12 del Anexo I “Cuadro de Características” del PCAP, no concurriendo la solvencia económica necesaria, y declarar desierto el lote 1 del contrato de **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA FERIA Y NAVIDAD PARA LOS AÑOS 2022 y 2023**, Expediente PCA/70/2022, al no haberse presentado ninguna oferta válida al mismo.



## Ayuntamiento de Lebrija

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de 2 de agosto de 2022, acordando requerir al siguiente licitador clasificado en el lote n.º 2 “alumbrado extraordinario de navidad” para que presente la documentación exigida en la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su adjudicación.

Vista la documentación presentada, y comprobado que la misma cumple con lo requerido.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía n.º 3113, de 25 de noviembre de 2020,

### ACUERDO

**PRIMERO:** Adjudicar el lote 2 “alumbrado extraordinario de navidad” del contrato de **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA FERIA Y NAVIDAD PARA LOS AÑOS 2022 y 2023**, Expediente PCA/70/2022, a la empresa JULIA RODRÍGUEZ ROJAS, S.L. con NIF B14971204, por un importe de treinta y seis mil ochocientos euros (36.800,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de siete mil setecientos veintiocho euros (7.728,00 €), lo que supone un total de cuarenta y cuatro mil quinientos veintiocho euros (44.528,00 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

**SEGUNDO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**TERCERO:** Formalizar el contrato en documento administrativo, que no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

**CUARTO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO:** Comunicar al adjudicatario que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de junio de 2022 se designó como responsable de la ejecución del contrato a D<sup>ña</sup>. Inmaculada Bellido Tejero, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.



Ayuntamiento de **Lebrija**

**PUNTO TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENACIÓN EN AVENIDA JOSÉ BERGAMÍN (PFOEA 2021), EXPEDIENTE PEA/50/2022.**

Por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Adjudicación del Contrato de servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de mejora de infraestructura y ordenación en Avenida José Bergamín (PFOEA 2021), Expediente PEA/50/2022 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario contratar el servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de “Mejora de infraestructura y ordenación en Avenida José Bergamín”, incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA 2021), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 18 de marzo de 2022 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Visto el Informe Técnico emitido por Director del Área de Ejecución de Obras de que no existen medios personales ni materiales suficientes en este Ayuntamiento para la ejecución de la necesidad consistente en los servicios de alquiler de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte con conductor para la ejecución del proyecto de obra “Mejora de infraestructura y ordenación en Avenida José Bergamín” (PFOEA 2021), considerando conveniente efectuar la contratación del servicio.

Vista la Providencia de Alcaldía de 19 de abril de 2022 de inicio del expediente de contratación administrativa del SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENACIÓN EN AVENIDA JOSÉ BERGAMÍN” (PFOEA 2021).

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2022 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENACIÓN EN AVENIDA JOSÉ BERGAMÍN” (PFOEA 2021)**, Expediente PEA/50/2022, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de diecisiete mil setecientos ochenta y cinco euros (17.785,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de tres mil setecientos treinta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos de euro (3.734,85 €), lo que supone un total de veintiún mil quinientos diecinueve euros con ochenta y cinco céntimos de euro (21.519,85 €), con el siguiente desglose:



Ayuntamiento de **Lebrija**

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. CAMION CON CUBA 7 A 10 TN.	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
LOTE Nº 2. CAMION CON CUBA 16 A 20 TN.	2.800,00 €	588,00 €	3.388,00 €
LOTE Nº 3. CAMIÓN BAÑERA	1.350,00 €	283,50 €	1.633,50 €
LOTE Nº 4. RETRO MINI	3.800,00 €	798,00 €	4.598,00 €
LOTE Nº 5. GIRATORIA GOMA DE 5 A 7 TN	2.400,00 €	504,00 €	2.904,00 €
LOTE Nº 6. GIRATORIA GOMA DE 7 A 9 TN	4.550,00 €	955,50 €	5.505,50 €
LOTE Nº 7. RULO COMPACTADOR	600,00 €	126,00 €	726,00 €
LOTE Nº 8. RODILLO VIBRANTE	285,00 €	59,85 €	344,85 €
TOTAL	17.785,00 €	3.734,85 €	21.519,85 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de diecisiete mil setecientos ochenta y cinco euros (17.785,00 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 29 de abril de 2022 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 16 de mayo de 2022.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente, el informe técnico de valoración de las ofertas de 17 de julio y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 19 de mayo, 7 de junio, 18 de julio, 22 de septiembre y 4 de octubre de 2022, acordando entre otros elevar propuesta de adjudicación de los distintos lotes a aquellas empresas que han presentado la mejor oferta, tras el requerimiento y presentación de éstas en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la documentación presentada, y comprobado que la misma cumple con lo requerido.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las



Ayuntamiento de **Lebrija**

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF
ANTONIO LUIS HALCÓN RODRÍGUEZ	79210677B
ADULFO PÁEZ ROMERO	34062145L
BALACEITRANS, S.L.	B91337733
DACAMONTARAZ S.L.	B91886945
HORMIGONES Y ARIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.L.	B90184672
HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.	B91065482
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PÉREZ E HIJOS, S.L.	B41649377
SABANITA E HIJOS, S.L.	B91435982
VAREJONES, S.L.U.	B91738328

**SEGUNDO.-** Rechazar las ofertas que se indican por los siguientes incumplimientos, conforme al informe técnico emitido:

LICITADORES	LOTES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
HORMIGONES Y ÁRIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.L.	3	Se rechaza la oferta por no adecuarse al modelo correspondiente al lote.
VAREJONES, S.L.	6	Se rechaza la oferta al superar los precios unitarios máximos.

**TERCERO.-** Establecer para aquellos lotes en los que se ha presentado más de una oferta, la siguiente clasificación por orden decreciente:

LOTE Nº 1 CAMIÓN CON CUBA 7 A 10 TN		
1º	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PÉREZ E HIJOS, S.L.	100 puntos
2º	ANTONIO LUIS HALCÓN RODRÍGUEZ	96,43 puntos
3º	HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.	77,14 puntos
4º	BALACEITRANS, S.L.	75 puntos



Ayuntamiento de **Lebrija**

LOTE Nº 2 CAMIÓN CON CUBA 16 A 20 TN		
1º	SABANITA E HIJOS, S.L.	100 puntos
2º	HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.	100 puntos
3º	BALACEITRANS, S.L.	100 puntos

LOTE Nº 3 CAMIÓN BAÑERA		
1º	BALACEITRANS, S.L.	100 puntos
2º	DACAMONTARAZ, S.L.	95,47 puntos
3º	HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.	89,11 puntos
4º	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PÉREZ E HIJOS, S.L.	88,89 puntos

LOTE Nº 4 RETRO MINI		
1º	HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.	100 puntos
2º	BALACEITRANS, S.L.	93,56 puntos
3º	SABANITA E HIJOS, S.L.	88,39 puntos

LOTE Nº 5 GIRATORIA GOMA DE 5 A 7 TN		
1º	HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.	100 puntos
2º	VAREJONES, S.L.U.	99,69 puntos
3º	BALACEITRANS, S.L.	91,82 puntos
4º	SABANITA E HIJOS, S.L.	87,23 puntos

LOTE Nº 6 GIRATORIA GOMA DE 7 A 9 TN		
1º	BALACEITRANS, S.L.	100 puntos





Ayuntamiento de **Lebrija**

2º	HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.	97,73 puntos
3º	SABANITA E HIJOS, S.L.	94,51 puntos

LOTE Nº 7 RULO COMPACTADOR		
1º	ADULFO PÁEZ ROMERO	100 puntos
2º	BALACEITRANS, S.L.	84,48 puntos
3º	SABANITA E HIJOS, S.L.	81,67 puntos
4º	HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.	81,67 puntos

LOTE Nº 8 RODILLO VIBRANTE		
1º	ADULFO PÁEZ ROMERO	100 puntos
2º	BALACEITRANS, S.L.	100 puntos
3º	SABANITA E HIJOS, S.L.	94,74 puntos
4º	HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.	94,74 puntos

**CUARTO:** Adjudicar a la empresa **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN JOSÉ PÉREZ E HIJOS, S.L.** con NIF B41649377 el lote que se detalla del contrato de **SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENACIÓN EN AVENIDA JOSÉ BERGAMÍN” (PFOEA 2021):**

- **LOTE Nº 1 CAMIÓN CON CUBA 7 A 10 TN** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 2.000,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. CAMION CON CUBA. 2 EJES. 3 A 6 M3. DE 7 A 10 TONELADAS.	27,00 €

**QUINTO:** Adjudicar a la empresa **SABANITA E HIJOS, S.L.** con NIF B91435982 el lote que se detalla del contrato de **SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**



DE "MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENACIÓN EN AVENIDA JOSÉ BERGAMÍN"  
(PFOEA 2021):

- **LOTE Nº 2 CAMION CON CUBA 16 A 20 TN.** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 2.800,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. CAMION CON CUBA. 2 EJES. 6 A 10 M3. DE 16 A 20 TONELADAS.	40,00 €

**SEXTO:** Adjudicar a la empresa **BALACEITRANS, S.L.** con NIF B91337733 los lotes que se detallan del contrato de SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENACIÓN EN AVENIDA JOSÉ BERGAMÍN" (PFOEA 2021):

- **LOTE Nº 3 CAMIÓN BAÑERA** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 1.350,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. CAMION BAÑERA 4 EJES. 15 A 20 M3.	40,00 €

- **LOTE Nº 6 GIRATORIA GOMA DE 7 A 9 TN** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 4.550,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. GIRATORIA DE GOMA DE 7 A 9 TN CON ACCESORIOS (CAZOS)	38,00 €
H. GIRATORIA DE GOMA DE 7 A 9 TN CON ACCESORIOS (MARTILLO)	42,00 €

**SÉPTIMO:** Adjudicar a la empresa **HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.** con NIF B91065482 los lotes que se detallan del contrato de SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENACIÓN EN AVENIDA JOSÉ BERGAMÍN" (PFOEA 2021):

- **LOTE Nº 4 RETRO MINI** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 3.800,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. MINI RETRO-EXCAVADORA SOBRE NEUMATICOS CON ACCESO-	31,99 €



Ayuntamiento de **Lebrija**

RIOS (UÑAS DE CARGA, CAZOS Y RETRO EXCAVADORA)	
H. MINI RETRO-EXCAVADORA SOBRE NEUMATICOS CON IMPLEMENTOS (BATIDORA DE HORMIGON)	31,99 €

- **LOTE N° 5 GIRATORIA GOMA DE 5 A 7 TN** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 2.400,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. GIRATORIA DE GOMA DE 5 A 7 TN CON ACCESORIOS (CAZOS)	34,89 €

**OCTAVO:** Adjudicar a **ADULFO PÁEZ ROMERO** con NIF 34062145L los lotes que se detallan del contrato de **SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "MEJORA DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENACIÓN EN AVENIDA JOSÉ BERGAMÍN"** (PFOEA 2021):

- **LOTE N° 7 RULO COMPACTADOR** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 600,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
JORNADA RULO COMPACTADOR 675 KG	49,00 €

- **LOTE N° 8 RODILLO VIBRANTE** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 285,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
JORNADA RODILLO VIBRANTE 2.500 KG	90,00 €

**NOVENO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**DÉCIMO:** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

**DÉCIMOPRIMERO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMOSEGUNDO:** Comunicar al adjudicatario que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de abril de 2022 se designó como responsable de la ejecución del contrato a D. Manuel Torrecillas Montoro, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.



Ayuntamiento de **Lebrija**

**PUNTO CUARTO.- APROBAR LA CERTIFICACIÓN Nº 1 Y FACTURA DE LA OBRA ADECUACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA DE GUARDERÍA INFANTIL.**

Por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de Certificación n. 1 y Factura de la obra Adecuación del Local en Planta Baja de Guardería Infantil y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vista la Resolución nº 2609/2022 de fecha 17/05/2022 de la Presidencia de la Diputación de Sevilla, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la ejecución de la obra “**ADECUACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA DE GUARDERÍA INFANTIL**”, nº 104 incluida como Inversiones dentro de la LÍNEA DE AMPLIACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

La Junta de Gobierno Local,

**A C U E R D A**

**Primero.-** Aprobar la Certificación nº 1 de la obra “**ADECUACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA DE GUARDERÍA INFANTIL**”, nº 104 incluida como Inversiones dentro de la LÍNEA DE AMPLIACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA suscrita por la Dirección Facultativa y la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L. con CIF-B41615097, por un importe de **OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CÉNTIMOS DE EUROS (8.764,70€)**.

**Segundo.-** Aprobar la factura nº 47 de fecha 1-9-2022 de la empresa adjudicataria de las obras CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L. con CIF-B41615097, por un importe total de **OCHO MIL OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CÉNTIMOS DE EUROS (8.764,70€)**, con cargo a la partida de gastos 05.321.6192221, correspondiente a la Certificación nº 1 de las obras de “**ADECUACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA DE GUARDERÍA INFANTIL**”, nº 104 incluida como Inversiones dentro de la LÍNEA DE AMPLIACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

**PUNTO QUINTO.- APROBAR LA CERTIFICACIÓN Nº 6 Y FACTURA DE LA OBRA TERMINACIÓN DE EDIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS DEL PLAN SUPERA LEBRIJA II.**



Ayuntamiento de **Lebrija**

Por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de Certificación n. 6 y Factura de la obra Terminación de Edificación de la Unidad de Estancia Diurna para Personas Gravemente Afectadas del Plan Supera Lebrija II y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vista con fecha 22 de Julio de 2021 el Pleno del Ayuntamiento aprueba el proyecto de **“TERMINACIÓN DE EDIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS” del PLAN SUPERA LEBRIJA II.**

La Junta de Gobierno,

### **ACUERDA**

**Primero.-** Aprobar la Certificación nº 6 de la obra **“TERMINACIÓN DE EDIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS” del PLAN SUPERA LEBRIJA II** suscrita por D. Juan Luis Gutiérrez Monge (Arquitecto) y a D. Francisco Caro Salguero (Arquitecto Técnico) de la Dirección Facultativa y la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L. con CIF-B06283790, por un importe de **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (10.159,08€).**

**Segundo.-** Aprobar la factura 20220237 de fecha 15-9-2022 de la empresa adjudicataria de las obras, CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L. con CIF-B06283790, por un importe total de **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (10.159,08€)**, con cargo a la partida de gastos 0523162202 correspondiente a la Certificación nº 6 de las obras de **“TERMINACIÓN DE EDIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS” del PLAN SUPERA LEBRIJA II.**

**PUNTO SEXTO.- APROBAR LA CERTIFICACIÓN Nº 8 Y FACTURA DE LA OBRA REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL.**

Por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de Certificación n. 8 y Factura de la obra Remodelación del Campo de Fútbol Municipal y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vista la Resolución nº 7607/2021 de fecha 26/11/2021 de la Presidencia de la Diputación de Sevilla, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la ejecución de la obra **“REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL”**, OBRA N.º 186 incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL



Ayuntamiento de **Lebrija**

PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

La Junta de Gobierno Local,

### **A C U E R D A**

**Primero.-** Aprobar la Certificación nº 8 de la obra “**REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL**”, OBRA N.º 186 incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. suscrita por la Dirección Facultativa y la empresa adjudicataria **EJOC2004,S.L.** con CIF-B11918984, por un importe de **CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (121.605,47€)**.

**Segundo.-** Aprobar la factura nº 117/2022 de fecha 9-9-2022 de la empresa adjudicataria de las obras, **EJOC2004, S.L.**, con C.I.F.: B11918984, por un importe total de **CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (121.605,47€)**, con cargo a la partida de gastos 053426192126, correspondiente a la Certificación nº 8 de las obras de “**REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL**”, OBRA N.º 186 incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBAR LA CERTIFICACIÓN Nº 12 Y FACTURA DEL PROYECTO DE OBRA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE MUNICIPIO DE LEBRIJA (SEVILLA).**

Por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de Certificación n. 12 y Factura del Proyecto de Obra Mejora de la Eficiencia Energética de las Instalaciones de Alumbrado Exterior de Municipio de Lebrija (Sevilla) y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

Visto que con fecha 5 de Mayo de 2021 se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento el proyecto de obra “**MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE MUNICIPIO DE LEBRIJA (SEVILLA)**” incluido en PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO en el marco del PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. N.º DE EXPTE. FEDER-EELL-2020-004037.

La Junta de Gobierno Local,



Ayuntamiento de **Lebrija**

## ACUERDA

**Primero.-** Aprobar la CERTIFICACIÓN N° 12 del proyecto de obra “**MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE MUNICIPIO DE LEBRIJA (SEVILLA)**” incluido en PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO en el marco del PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. N.º DE EXPTE. FEDER-EELL-2020-004037 suscrita por la Dirección Facultativa de la empresa de INICIATIVAS ENERGÉTICAS DEL SUR, S.L. con CIF B-14576656, por un importe de **NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CON OCHENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (94.181,24€)**.

**Segundo.-** Aprobar la factura n.º 7592005000 de fecha 13-9-2022 de la empresa **ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.** con CIF A-79486833 por un importe de **NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CON OCHENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (94.181,24€)**, con cargo a la partida de gastos 051656192031 correspondiente a la CERTIFICACIÓN N° 12 del proyecto de obra “**MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE MUNICIPIO DE LEBRIJA (SEVILLA)**” incluido en PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO en el marco del PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. N.º DE EXPTE. FEDER-EELL-2020-004037.

**PUNTO OCTAVO.- SOLICITAR AL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.**

Por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Cultura de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Solicitar al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla Subvención para la realización de Actividades Culturales y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vista la Bases Regulatoras de la línea de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía para la realización de las Actividades Culturales Municipales del 22 de septiembre de 2022 (B.O.P. n° 220 de 22-9-2022) a través de la cual se ha fijado una dotación presupuestaria máxima de 140.000 € para el Municipio de Lebrija mediante esta línea de subvenciones.

Visto el Extracto de Acuerdo Plenario celebrado el 19 de septiembre de 2022 en sesión extraordinaria y urgente, por el que se aprobaron las bases reguladoras y convocatorias de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía para la realización de actividades culturales municipales con motivo de la tercera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020, 2021, 2022 y 2023 aprobado por resolución 6410/2022.





Ayuntamiento de **Lebrija**

El Sr. Tte. Alcalde Delegado de Cultura, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

1. Solicitar al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, subvención por la cuantía presupuestaria máxima fijada de 140.000 € para la realización de Actividades Culturales en el Municipio, aceptando las condiciones de financiación y demás requisitos establecidos.
2. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

### **PUNTO NOVENO.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL Y ARITMÉTICO DE LOS ACUERDOS DE FECHA 25/05/2022 Y 29/09/2022 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN REMODELACIÓN DE PARQUE INFANTIL BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO.**

Por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Rectificación error material y aritmético de los acuerdos de fecha 25/05/2022 y 29/09/2022 del Expediente de Contratación Remodelación de Parque Infantil Bulevar Océano Atlántico y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

### **PRIMERO**

Visto que con fecha 25 de Mayo de 2022 se aprobó el expediente de contratación e inicio de procedimiento de adjudicación, en Junta de Gobierno Local, del contrato MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRAS DE “**REMODELACIÓN DE PARQUE INFANTIL BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO**”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Detectado error material en dicho acuerdo.

Dónde dice;

“**REMODELACIÓN DE PARQUE INFANTIL BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO**”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.





Ayuntamiento de **Lebrija**

Debe decir;

**“REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”**, incluido en la LINEA DE AMPLIACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO), de la DIPUTACIÓN DE SEVILLA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Y donde dice;

“BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”

Debe decir;

“REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”.

Y donde dice;

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución del suministro y las obras correspondientes al proyecto de “BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”., *Expediente PAA/67/2022*, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de cincuenta y nueve mil quinientos cuatro euros con trece céntimos de euro ( 59.504,13 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de doce mil cuatrocientos noventa y cinco euros con ochenta y siete céntimos de euro (12.495,87 €), lo que supone un total de setenta y dos mil euros (72.000,00 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de cincuenta y nueve mil quinientos cuatro euros con trece céntimos de euro ( 59.504,13 €), IVA excluido.

Debe decir;

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución del suministro y las obras correspondientes al proyecto de “REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”, *Expediente PAA/67/2022*, incluido en la línea de ampliación de fondos del Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de cincuenta y nueve mil quinientos cuatro euros con trece céntimos de euro ( 59.504,13 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de doce mil cuatrocientos noventa y cinco euros con ochenta y siete céntimos de euro (12.495,87 €), lo que supone un total de setenta y dos mil euros (72.000,00 €).



Ayuntamiento de **Lebrija**

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de cincuenta y nueve mil quinientos cuatro euros con trece céntimos de euro ( 59.504,13 €), IVA excluido.

Según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Rectificar por error material de dicho acuerdo.

Dónde dice;

**“REMODELACIÓN DE PARQUE INFANTIL BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Debe decir;

**“REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”, incluido en la LINEA DE AMPLIACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO), de la DIPUTACIÓN DE SEVILLA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Y donde dice;

**“BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”**

Debe decir;

**“REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”.**

Y donde dice;

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución del suministro y las obras correspondientes al proyecto de “BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”, Expediente PAA/67/2022, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de cincuenta y nueve mil quinientos cuatro euros con trece céntimos de euro ( 59.504,13 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de doce mil cuatrocientos



Ayuntamiento de **Lebrija**

noventa y cinco euros con ochenta y siete céntimos de euro (12.495,87 €), lo que supone un total de setenta y dos mil euros (72.000,00 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de cincuenta y nueve mil quinientos cuatro euros con trece céntimos de euro ( 59.504,13 €), IVA excluido.

Debe decir;

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución del suministro y las obras correspondientes al proyecto de “REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”, *Expediente PAA/67/2022*, incluido en la línea de ampliación de fondos del Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de cincuenta y nueve mil quinientos cuatro euros con trece céntimos de euro ( 59.504,13 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de doce mil cuatrocientos noventa y cinco euros con ochenta y siete céntimos de euro (12.495,87 €), lo que supone un total de setenta y dos mil euros (72.000,00 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de cincuenta y nueve mil quinientos cuatro euros con trece céntimos de euro ( 59.504,13 €), IVA excluido.

## SEGUNDO

Visto que con fecha 29 de Septiembre de 2022 se adjudicó, en Junta de Gobierno Local, el contrato MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRAS DE “**REMODELACIÓN DE PARQUE INFANTIL BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO**”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXPEDIENTE PAA/67/2022.

Detectado error material y aritmético en dicho acuerdo.

Dónde dice;

“**REMODELACIÓN DE PARQUE INFANTIL BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO**”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXPEDIENTE PAA/67/2022.

Debe decir;



Ayuntamiento de **Lebrija**

**“REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”**, incluido en la LINEA DE AMPLIACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO), de la DIPUTACIÓN DE SEVILLA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXPEDIENTE PAA/67/2022.

Y donde dice;

“BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”

Debe decir;

“REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”.

Y donde dice;

**SEXTO:** Adjudicar el contrato de ejecución *del suministro y las obras correspondientes al proyecto de “BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”*, Expediente PAA/67/2022, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), a la empresa OURI ENTRETENIMIENTOS, S.L., NIF B32425654, por un importe de cuarenta y tres mil ochocientos doce euros con cuarenta céntimos de euro (43.812,40 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de nueve mil doscientos euros con sesenta céntimos de euro (9.200,60 €), lo que supone un total de cincuenta y tres mil euros con trece céntimos de euro (53.013,00 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Proyecto y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de dos (2) meses.

Debe decir;

**“SEXTO:** Adjudicar el contrato de ejecución *del suministro y las obras correspondientes al proyecto de “REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”*, Expediente PAA/67/2022, incluido en la línea de ampliación de fondos del Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), a la empresa OURI ENTRETENIMIENTOS, S.L., NIF B32425654, por un importe de cincuenta y tres mil euros con trece céntimos de euro (53.013,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de once mil ciento treinta y dos euros con setenta y tres céntimos de euro (11.132,73 €), lo que supone un total de sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco euros con setenta y tres céntimos de euros (64.145,73 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Proyecto y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de dos (2) meses.”



Ayuntamiento de **Lebrija**

Según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local,

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Rectificar por error material y aritmético de dicho acuerdo.

Dónde dice;

**“REMODELACIÓN DE PARQUE INFANTIL BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”**, INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXPEDIENTE PAA/67/2022.

Debe decir;

**“REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”**, incluido en la LINEA DE AMPLIACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO), de la DIPUTACIÓN DE SEVILLA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. EXPEDIENTE PAA/67/2022.

Y donde dice;

**“BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”**

Debe decir;

**“REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”**.

Y donde dice;

**SEXTO:** Adjudicar el contrato de ejecución *del suministro y las obras correspondientes al proyecto de “BULEVAR OCÉANO ATLÁNTICO”*, Expediente PAA/67/2022, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), a la empresa OURI ENTRETENIMIENTOS, S.L., NIF B32425654, por un importe de cuarenta y tres mil ochocientos doce euros con cuarenta céntimos de euro (43.812,40 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de nueve mil doscientos euros con sesenta céntimos de euro (9.200,60 €), lo que supone un total de cincuenta y tres mil euros con trece céntimos de euro (53.013,00 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el



Ayuntamiento de **Lebrija**

contrato conforme a dicho Pliego, al Proyecto y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de dos (2) meses.

Debe decir;

“**SEXTO:** Adjudicar el contrato de ejecución *del suministro y las obras correspondientes al proyecto de “REMODELACIÓN DEL PARQUE INFANTIL EN BULEVAR OCEANO ATLÁNTICO”*, Expediente PAA/67/2022, incluido en la línea de ampliación de fondos del Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), a la empresa OURI ENTRETENIMIENTOS, S.L., NIF B32425654, por un importe de cincuenta y tres mil euros con trece céntimos de euro (53.013,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de once mil ciento treinta y dos euros con setenta y tres céntimos de euro (11.132,73 €), lo que supone un total de sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco euros con setenta y tres céntimos de euros (64.145,73 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Proyecto y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de dos (2) meses.”

**PUNTO DÉCIMO.- APROBAR EL PROYECTO PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ADAPTACIÓN PLANTA ALTA DE AULAS CFGM DEPORTES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.**

Por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa Aprobar el Proyecto Proyecto Básico y de Ejecución Adaptación Planta Alta de Aulas CFGM Deportes del Programa Municipal de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan de Reactivación Económica y Social (PLAN CONTIGO) de la Diputación Provincial de Sevilla y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vistas las Bases Regulatoras del Programa Municipal de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo) de las obras a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo a dicho Programa.

Vista la resolución nº 6189/2021 de fecha 19/10/2021 de aprobación definitiva de la concesión de subvenciones para dicho programa.

Visto el **PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN “ADAPTACIÓN PLANTA ALTA DE AULAS CFGM DEPORTES”** incluido en la LÍNEA 11 (21KONE11) CONSTRUCCIÓN Y/O EQUIPAMIENTOS DE CENTROS DE EMPRESAS/FORMACIÓN/ESTUDIO del PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA redactado por el



Ayuntamiento de **Lebrija**

arquitecto D. Sebastián Cordero González Arquitecto, n.º de colegiación 007459 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con un presupuesto de 145.000,00€ y con cargo a la partida presupuestaria 05.340.6192206.

Visto el informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, así como informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, de la Secretaría e Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar el **PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN “ADAPTACIÓN PLANTA ALTA DE AULAS CFGM DEPORTES”** incluido en la LÍNEA 11 (21KONE11) CONSTRUCCIÓN Y/O EQUIPAMIENTOS DE CENTROS DE EMPRESAS/FORMACIÓN/ESTUDIO del PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA redactado por el arquitecto D. Sebastián Cordero González Arquitecto, n.º de colegiación 007459 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con un presupuesto de 145.000,00€ y con cargo a la partida presupuestaria 05.340.6192206.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a éste Acuerdo.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla junto con la documentación requerida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Cristóbal Sánchez Herrera.-**